



PD/ 1440

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19025635

Montevideo,

27 MAY 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Comité Internacional de Medicina Militar para participar del "43° Congreso Mundial del Comité Internacional de Medicina Militar (CIMM)" en la ciudad de Basilea, Confederación Suiza, desde el 19 hasta el 24 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado congreso, el jerarca dispuso la concurrencia del señor Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y de la señora Directora Técnica de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 39 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2019-3-1-0025635

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Basilea, Confederación Suiza, al señor Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas Coronel don Carlos Rombys y a la señora Directora Técnica de Sanidad de las Fuerzas Armadas Coronel (M) doña María Cristina Sosa Pérez, para participar del "43° Congreso Mundial del Comité Internacional de Medicina Militar (CIMM)", desde el 17 hasta el 26 de mayo de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 6.199,20 (dólares estadounidenses seis mil ciento noventa y nueve con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Amsterdam - Basilea - París - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.558,00 (dólares estadounidenses dos mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100).-----

4to.- El costo total de la matrícula correspondiente al mencionado congreso, es por un importe de U\$S 1.400,00 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos con 00/100).--

5to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al



exterior contratados en el país" y 2.3.6 "Otros gastos en el exterior (m/n y m/e) traslado, part. especial", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atienden con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
lbw